ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.03516 DE 2022
(16 JUNIO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co publicó el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022, el cual tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Juan XXIII - Sede Principal de la Comuna 12 y Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta de la Comuna 16 de Santiago de Cali. Fichas EBI No. 26004033 y 26003927".

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día veintinueve (29) de abril de 2022, convocatoria pública invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme del Ámbito Municipal, es decir con domicilio principal en Santiago de Cali.

Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron la documentación requerida en la convocatoria las siguientes personas jurídicas:

1.INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
2.FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD
3.F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S
4. INCEL S.A
5. CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS Y FUTURO
6. LCQ INGENIERIA S.A.S

Que dentro de las solicitudes de limitación a Mipymes se presentaron solicitudes de limitar

la presente convocatoria a Mipymes que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali.

Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y éstas cumplieron.

Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.02540 del once (11) de mayo de 2022, se ordena la apertura limitada a Mipymes del Ámbito Municipal, es decir con domicilio principal en Santiago de Cali del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022.

Que mediante comunicación del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022.

Que llegado el día y la hora señalada en el complemento al pliego de condiciones para la entrega de propuestas se presentaron los siguientes proponentes 1. CONSORCIO NACIONALES 2022 2. LCQ INGENIERIA S.A.S 3. CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO 4. FEXXA S.A.S 5. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S.

Que en el cronograma del proceso publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció desde el día veinticuatro (24) de mayo hasta el día tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) para que el Comité efectuará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

Que desde el día tres (03) hasta el día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado para que presentaran subsanaciones de ser necesario y las observaciones que estimen pertinentes.

Que, dentro del término otorgado, el proponente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO, presentó oportunamente subsanación de los requisitos habilitantes, para lo cual, adjuntó debidamente diligenciado el anexo correspondiente al compromiso de transparencia, de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

Que, el proponente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S presentó observación al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, las cuales fueron respondidas por la Entidad.

Que, teniendo en cuenta la observación presentada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S a los proponentes FEXXA S.A.S y CONSORCIO NACIONALES 2022, se les rechazó la propuesta de conformidad con lo manifestado en el documento respuesta a observaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad realizó evaluación final la cual fue publicada en la plataforma del Secop II.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.03516 DE 2022
(16 JUNIO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022

Que la evaluación queda de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

Oferente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia	Capacidad Residual
CONSORCIO NACIONALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LCQ INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FEXXA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

OFERENTE	PUNTAJE/ PRECIO	PUNTAJE / ITEM 1	PUNTAJE / ITEM 2	PUNTAJE / ITEM 3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
LCQ INGENIERIA SAS	44,219	9,845	9,838	9,914	10,000	15,000	98,816
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	44,899	9,693	9,710	9,905	10,000	15,000	99,206
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	44,710	9,995	9,973	9,924	10,000	15,000	99,602

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	99,602	1
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO	99,206	2
LCQ INGENIERIA SAS	98,816	3

Que atendiendo lo preceptuado en el complemento al pliego de condiciones en el que se establecen las reglas para la adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto que se adjudique el contrato al proponente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.03516 DE 2022
(16 JUNIO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022

($376.656.485), al cumplir con las condiciones contenidas en el complemento al pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, garantizándose la selección objetiva del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022 al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, identificado con Nit No. 900104949-6.

Artículo Segundo: Suscribir con INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, el contrato que tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Juan XXIII - Sede Principal de la Comuna 12 y Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta de la Comuna 16 de Santiago de Cali. Fichas EBI No. 26004033 y 26003927", por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($376.656.485).

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato que se adjudica con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3600009110 del 22.01.2022 y 3600009322 del 25.04.2022.

Artículo Cuarto: El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Artículo Quinto: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas a los proponentes no favorecidos en este proceso de selección.

Artículo Sexto: Notificar del contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

Artículo Séptimo: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós 2022.

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado – Subsecretaria de Despacho